Resolución de Alcaldía N° 031-2023/MDP

Pucusana, 04 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;

VISTO: Lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF que establece que pueden ser designados como OPMI de los Gobiernos Regionales - GR y Gobiernos - GL, los órganos o unidades orgánicas del GR y de la Municipalidad respectiva y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, conforme a lo expuesto, para la adecuada implementación del sistema nacional de Inversiones Pública en la Municipalidad Distrital de Pucusana, se requiere la designación de un responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el artículo 11° del Decreto Supremo N°284-2018-EF que aprobó el Reglamento del Decreto Supremo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

En tal sentido, es necesario se emita la correspondiente resolución que encargue al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipal Distrital de Pucusana, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Encargar al Econ. Lucio Viberti Espinoza Zamora, identificado con DNI N° 09312657, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, según Resolución de Alcaldía N° 006-2023/MDP; **la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto**, a partir del 4 de enero de 2023.

Artículo 2°. - Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE